

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110014003043-2019-00635-00

Previo a decidir lo que en derecho corresponda a la solicitud de emplazamiento allegada por el apoderado judicial de la parte demandante, como quiera que de la constancia obrante a folio 58 respaldo, se advierte que la diligencia de notificación se surtió con resultados positivos, se le requiere para que proceda a notificar en debida forma al demandado en la dirección electrónica allí registrada.

Procédase de conformidad, allegando las constancias respectivas.

Notifíquese,


MARÍA ISABELLA CORDOBA PÁEZ
Juez

H.Q.

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy 30 JUN 2021 se notifica a las partes
el proveído anterior por anotación en el Estado No.
60.


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria